Concepción, 22 de noviembre de 2011
**Resolución REC-Nº 244/11**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS AGRINCO REPRESENTACIONES, ASTRI S.A. Y JET TRADE PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 52/11.**----------

**VISTO**

El expediente RSG 3408/11, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Muebles y Enseres"----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 365906 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 224781, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Muebles y Enseres".----------

**CONSIDERANDO**

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 5 (cinco) empresas, en su Dictamen Nº 058/11 correspondiente a la Contratación Directa Nº 52/11 – Nº de PAC 224.781, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf, por los ítems: 1, 2, 4 y 6, totalizando la suma de G. 7.445.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil); ASTRI S.A., por los ítems: 7, 8, 9 y 10, totalizando la suma de G. 15.887.500 (guaraníes quince millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos) y JET TRADE S.A.; por los ítems: 3, 5 y 11, totalizando la suma de G. 12.950.000 (guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

**POR TANTO**
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**----------

**RESUELVE**

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems: **1, 2, 4 y 6**, totalizando la suma de G. 7.445.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil); ASTRI S.A., por los ítems: **7, 8, 9 y 10**, totalizando la suma de G. 15.887.500 (guaraníes quince millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos) y JET TRADE; por los ítems: **3, 5 y 11**, totalizando la suma de G. 12.950.000 (guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil) para la "Adquisición de Muebles y Enseres" correspondiente a la Contratación Directa Nº 52/11.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Lic. Jorge Daniel Mello Román**
Secretario General

**Dr. Clarito Rojas Marín**
Rector

Luis Gilberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción